MUNICIPALIDAD DE ITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel. (02246) 32575
Dpto. Central – Itá Paraguay

RESOLUCIÓN N°.1217/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ESTACION DE SERVICIO SAN BLAS" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISION DE COMBUSTIBLE.-

Itá, 13 de Mayo de 2010

VISTA: El llamado a Contratación por LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA para la "PROVISION DE COMBUSTIBLE.----------

CONSIDERANDO: Que es una necesidad contar con el mejoramiento de nuestros caminos para la mejor circulación de vehículos y seguridad para los vecinos de la zona y también pudiendo de esta manera contribuir con nuestro municipio a favor del pueblo.-

Que el articulo 62 de la referida ley Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general **"...b) administrar los bienes y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto"**;----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1). ESTACION DE SERVICIO SAN BLAS Monto: 103.540.000 (GUARANIES CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL).-

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece sobre los procedimiento de contrataciones: "Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34 de la mencionada ley.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ESTACION DE SERVICIO SAN BLAS, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la FIRMA: "ESTACION DE SERVICIO SAN BLAS" por la suma de Gs. 103.540.000 (GUARANIES CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Atilio Martin Aquino Trinidad
Secretario General

Ana Gloria Benítez de Cantero
Intendente Municipal